



DECRETO N° 230/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00003-00000119; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la compra de quince (15) luminarias LED vía pública de 150 W 18.000 lm para reposición y stock; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al pago de la Factura N° 00003-00000119 por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.147.500,00) "FULL LED M.D." de PAUTASSO MARTIN, CUIT N° 20-35299997-1, por la compra de luminaria LED de vía pública 150 W de 18.000 lm conforme detalle obrante en Expte, N° 4437/2023.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.